

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA

**418**

*Juicio Verbal 0000631/2012. Sobre Otras Materias.*

D./D<sup>a</sup>. AURORA FRUCTUOSO HERNANDEZ, Secretario/a judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

### ANUNCIO:

En el presente procedimiento jvb seguido a instancia de JOSÉ GARCÍA LAGOS frente a MANUELA CHAVEZ POZO se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA Nº 221

En la Ciudad de PALMA de MALLORCA, a veintiuno de diciembre de 2.012.

Vistos por Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. Del Juzgado de primera Instancia nº Catorce de esta ciudad, los presentes autos sobre juicio verbal en reclamación de cantidad seguidos con el número 631/12, a instancias de D. José García Lagos y en su representación la Procurador de los Tribunales Dña. Catalina Fuster Riera, y en su defensa el Letrado D. Juan Carlos Moll Vidal contra Dña. Manuela Chavez Pozo, en estos autos en rebeldía. Se procede a dictar la presente resolución

### FALLO

**Que estimamos íntegramente** la demanda interpuesta por D. José García Lagos, representado por la Procurador de los Tribunales Dña. Catalina Fuster Riera contra Dña. Manuela Chavez Pozo. **Debo condenar y condeno** a la demandada a abonar a la actora, la cantidad 1.886,87 € más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, haciendo expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que, en su caso, deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de los VEINTE DÍAS hábiles siguientes al de su notificación.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia manda y firma Dña. Margarita Bosch Ferragut, juez Ssta. Del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Palma de Mallorca.

PUBLICACIÓN.- La anterior Sentencia, ha sido dictada, y publicada por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública, en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, MANUELA CHAVEZ POZO, en paradero desconocido, se extiende el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintiuno de Diciembre de dos mil doce.  
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

